



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente n.º:** 2067/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** ASOCIACION AMIGOS DE LA ILUSION G 37452042

**Fecha de iniciación:** 13/12/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del interesado	12/12/2022 /2022-E-RE-2104
Providencia de Alcaldía	13/12/2022
Informe de Secretaría	13/12/2022
Informe de Fiscalización Previa «AD»	13/12/2022
Informe propuesta de Resolución	13/12/2022

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Derechos de la Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias No Ganaderas, Festejos y Deportes, de fecha quince de diciembre de del corriente, informando favorablemente la concesión de una subvención por importe de 6.000,00 € a la Asociación “Amigos de la Ilusión” para la preparación y organización de la Cabalgata de Reyes 2022.

Visto que existe consignación presupuestaria en la partida 338.48017 “Subvención organización Cabalgata de Reyes”, del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobados en Pleno de 17/01/2022 (BOP nº 35, de 21 de febrero de 2022).

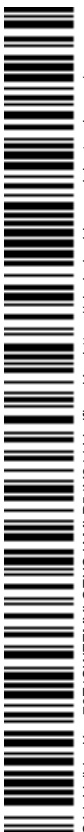
Considerando que el artículo 22,2, LGS prevé la posibilidad, de conceder de forma directa, aquellas subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales y de forma excepcional aquellas que en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos y vistas las competencias de esta Alcaldía en virtud de lo señalado en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder a la Asociación “Amigos de la Ilusión”, provista de CIF nºG37452042, una subvención directa nominativa por importe SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), para la preparación y organización de la Cabalgata de Reyes, que tendrá lugar el día 5 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 22.2 LGS, ya que está prevista en los presupuestos generales del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 338.48017 “Subvención organización Cabalgata de Reyes” correspondiente al ejercicio 2022.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

**TERCERO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las **obligaciones y compromisos del concesionario** para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a esta Resolución, este convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.** Notifíquese la presente Resolución a los/as interesados/as haciéndoles saber que en lo no previsto en el presente acuerdo se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el resto de legislación de régimen local reguladora de las subvenciones públicas y del procedimiento administrativo común.

**QUINTO.** Comuníquese igualmente a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos y suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 76Z4SWFFMYLCEXCJAWLPS4Y24 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2